

DECRETO 1394 DE 2002

(julio 8 de 2002)

por el cual se autoriza a un Funcionario del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que acepte una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política y el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973 modificado por el Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Criminalística, Comité Cívico Dincri del Perú, ha formulado invitación al doctor Manuel Hernando Paredes López, Profesional Especializado del Subgrupo de Genética Forense, para que asista como expositor al I Foro Internacional de Identificación Humana por ADN en Criminalística, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Perú, los días 9 al 12 de julio del año en curso;

Que los gastos de transporte, alojamiento y manutención serán cubiertos por el Comité Cívico de Apoyo a la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú;

Que se estima necesaria para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias la participación del doctor Manuel Hernando Paredes López, en el mencionado evento;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de los gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Manuel Hernando Paredes López, Profesional Especializado del Subgrupo de Genética Forense para que acepte el pago de los gastos de Transporte, alojamiento y manutención por el Comité Cívico de Apoyo a la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú. Para que asista como expositor al I Foro Internacional de Identificación Humana por ADN en Criminalística, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Perú, los días 9 al 12 de julio del año en curso.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de julio de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.